



ORGANISMO REMITENTE: Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha

ORGANISMO DESTINATARIO: Vicepresidencia Primera

ASUNTO: Memoria-Propuesta de traspaso de puestos de la RPT de personal funcionario

Nº. Expediente: XXXX2024110002PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha presenta la siguiente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo:

TRASPASO DE CINCO PUESTOS DESDE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Según la Estrategia Europea para los Datos, el acceso a los datos y la capacidad de utilizarlos son fundamentales para la innovación y el crecimiento de la Unión. A nivel estatal, la Orden ETD/803/2020, de 31 de julio, creó la División Oficina del Dato, regulada por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. En consecuencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha decidido incorporar a su organización un órgano para coordinar la gestión responsable de los datos y diseñar la gobernanza de datos de la organización, con el fin de generar inteligencia y conocimiento para mejorar los servicios públicos y la atención a la ciudadanía.

Así pues, mediante el Decreto 53/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 5/2024, de 13 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha creado en Castilla-La Mancha la "Oficina del Dato", un órgano con rango de Dirección General que, adscrito a la Vicepresidencia Primera, se le encomiendan competencias en materia de gobernanza del dato (*en coordinación con la Agencia de Transformación Digital de CLM*), estadísticas de la administración regional y protección de datos.

El Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital recoge la nueva organización de dicha Consejería, con la incorporación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, organismo autónomo creado en la Ley 1/2024, de 15 de marzo, y a su vez suprime el artículo 8 del mencionado Decreto 104/2023, donde se atribuían competencias en materia de protección de datos a la extinta Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial.



Trasladadas las competencias en materia de protección de datos, de la extinta a Viceconsejería Transformación Digital a la Oficina del Dato de la Vicepresidencia Primera, procede el cambio de Consejería y de Órgano de Adscripción del personal que prestaba servicios en la Unidad Administrativa competente para ello.

Dicha Unidad estaba compuesta por los siguientes cinco puestos de trabajo:

Puesto	Denominación	Cl	Grupo	N	F.P	T.J.	Escala	CE	Titulacion	A.F.	Localidad
11014	TECNICO/A APOYO		A1/A2	26	C	PD		18.742,92		A008	TOLEDO
13579	COORDINADOR/A TIC		A1/A2	26	S	PD	JCCM. CS.ESC.SUP.S STEMAS TECNOL.INFO MACION;JCCM CT.ESC.TEC.SI TEMAS INFORMATICA	23.303,76		E050	TOLEDO
13606	J.NEG.ADMINISTRATIVO		C1/C2	18	C	JO		9.892,32		A008	TOLEDO
13623	RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS	t	A1	28	L	PD		26.328,24		A008	TOLEDO
13823	TECNICO/A SUPERIOR		A1	22	C	JO		10.063,08	LDO.DCHO.	A002	TOLEDO

Así pues, se propone el cambio desde la Agencia de Transformación de Castilla-La Mancha a la Consejería de Presidencia de los mencionados cinco puestos de trabajo, códigos 11014, 13579, 13606, 13623 y 13823, para su incorporación a la Oficina del Dato, dando continuidad a la prestación de servicios en las materias de su competencia.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Por delegación de la competencia en materia de personal prevista en el artículo primero letra c) de la Resolución de 17/10/2024, de la Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 18 de octubre de 2024)